

## **XIX JORNADAS DE LA TAPA DE TOLEDO** **REGLAMENTO**

**ARTÍCULO 1º.- OBJETO:** Organizadas por la **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TOLEDO (AHT)** se convocan las **XIX JORNADAS DE LA TAPA DE TOLEDO**, que se celebrarán durante los fines de semana (**jueves a domingo**) del período comprendido entre el **8 de NOVIEMBRE** y el **2 de DICIEMBRE de 2018**, ambos inclusive.

**ARTÍCULO 2º.- PARTICIPANTES:** 1.- Las Jornadas se desarrollarán en **TOLEDO** y podrán participar restaurantes, bares, cafeterías y similares, así como, establecimientos de hospedaje con servicio de restauración.

**ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN:** 1.- Los interesados en participar deberán remitir a las oficinas de la Asociación la ficha de inscripción que se acompaña al presente Reglamento, para lo cual, dispondrán de un **plazo** que **concluirá** a las **14:00 HORAS** del **11 de OCTUBRE de 2018**. Se aconseja tramitar a la inscripción a través de la web [www.hosteleriadetoledo.com](http://www.hosteleriadetoledo.com).

2.- A todos los efectos se incluirá dentro del concepto de **tapa**, las **raciones individuales** de cualquier elaboración culinaria. La denominación de la tapa con la que se pretenda participar, deberá hacer mención expresa a los principales productos o materias primas utilizadas en su elaboración o, cuando menos, citarlos en su denominación. El incumplimiento de estos requisitos será causa de inadmisión de la inscripción.

3.- La Organización se reserva el derecho de rechazar las inscripciones que, por los ingredientes utilizados, el formato empleado o relación calidad-precio no atienda al fin que se persigue con las Jornadas y, que no es otro que el fomento de la gastronomía que se realiza en los bares y cafeterías de la ciudad, así como, incrementar la calidad y la creatividad de la misma. Por ello, y con carácter previo a la admisión de la inscripción, la Organización podrá solicitar del establecimiento cuantas aclaraciones sean precisas.

4.- Junto con la inscripción el establecimiento deberá enviar una fotografía de la tapa en formato JPG en alta resolución, con el fin de ser utilizada en los medios digitales que la Organización utilice para la promoción de las jornadas.

**ARTÍCULO 4º.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN:** 1.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 5.2) del presente Reglamento, cada establecimiento participante que esté afiliado a la Asociación deberá satisfacer una cuota de inscripción de 60,00 euros, que serán cargados en cuenta corriente, siendo preciso para participar el hallarse al corriente de pago de las cuotas sociales de la AHT y/ por servicios prestados por su sociedad RECAREDO XXI S.L.U.

2.- En el caso de no encontrarse afiliado a la Asociación de Hostelería y Turismo de Toledo, el importe ascenderá a 200,00 euros y será abonado en metálico al momento de la inscripción, o por ingreso previo en cualquiera de las siguientes cuentas: ES91 2100 5765 7502 0003 9950 (LA CAIXA) ó ES57 2105 3036 5734 0003 6476 (CCM).

**ARTÍCULO 5º.- COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES:** 1.- Cada participante deberá tener la tapa a disposición de ser consumida por los clientes durante los días (jueves a domingo) de celebración de las Jornadas. Opcionalmente, podrá servirla durante el resto de los días de la semana.

2.- En atención al apoyo que la Asociación recibe del grupo MAHOU-SAN MIGUEL, se propone adquirir del distribuidor de dicha firma comercial un pack de 8 cajas (5 de 1/5 Mahou 5 Estrellas, 2

Mahou Sin Alcohol y 1 Agua Solán de Cabras 33 cl.). En este caso, 1/3 del importe de la cuota de inscripción será satisfecha por dicha firma comercial.

**ARTÍCULO 6º.- PRECIO:** El **precio** de la **tapa** será **libre**, si bien, se propone que no supere los **2,00 euros/unidad o ración individual** (IVA incluido).

**ARTÍCULO 7º.- PREMIO JURADO PROFESIONAL:** Por parte de un jurado profesional nombrado por la organización, se elegirán las tres mejores tapas que hayan participado en la Jornadas, para lo que utilizarán los siguientes criterios: elaboración, productos empleados, presentación, sabor/degustación y relación calidad-precio.

**ARTÍCULO 8º.- PREMIO TAPA POPULAR:** A los fines de elegir la mejor tapa POPULAR, se hará a través de la votación de los clientes en las urnas instaladas en los locales. Se considerará que una papeleta de votación es válida cuando haya sido sellada por un número de cinco establecimientos diferentes. Entre los votos válidos emitidos se sorteará diferentes premios.

Con el fin de fomentar la participación de los consumidores en las Jornadas, todos los clientes que suban una foto divertida consumiendo la tapa en Facebook o Instagram también tendrán la posibilidad de entrar en el sorteo de un premio.

**ARTÍCULO 9º.- MENCIONES ESPECIALES:** Además de lo establecido en los artículos precedentes y, gracias a la colaboración de las firmas comerciales que a continuación se citan, se instauran las siguientes menciones:

- a) **MAHOU-SAN MIGUEL:** A la tapa que mejor maride con cerveza o utilice este producto entre sus ingredientes.
- b) **COCA-COLA:** A la tapa que por sus ingredientes y/o técnica empleada en su elaboración sea más original y/o innovadora.

Las menciones, serán compatibles con cualquiera de los premios señalados en los artículos 7 y 8 y, consistirán en el obsequio que determinen cada una de las firmas comerciales y, de lo que se informará puntualmente.

**ARTÍCULO 10º.- PROMOCIÓN:** La Organización promocionará la celebración de las Jornadas, publicitándolas a través de los diferentes medios de comunicación, redes sociales, etc., así como, los establecimientos participantes, su ubicación y las tapas que se pueden degustar. Para ello, editará y distribuirá carteles, un folleto informativo que, además, publicará en la página Web de la Asociación de Hostelería y Turismo de Toledo ([www.hosteleriadetoledo.com](http://www.hosteleriadetoledo.com)) y otras webs (Turismo Castilla-La Mancha, Turismo de Toledo)

Los participantes se obligan a exponer en su establecimiento el material publicitario y promocional que les facilite la Organización.

**ARTÍCULO 11º.-** La Organización queda facultada para introducir en el presente Reglamento cuantas variaciones estime oportunas con el fin de mejorar las Jornadas, así como, para dictar cuantas normas de desarrollo sean precisas. Todas las modificaciones serán comunicadas a los participantes con la debida antelación.

Cualquier controversia que se suscite será resuelta por la Organización conforme al presente Reglamento y a las instrucciones que se dicten para su desarrollo.

Toledo a 27 de septiembre de 2018.